



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

11/2017-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, y veinte minutos del día **veinticinco de octubre de dos mil diecisiete**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusan su asistencia doña Ana Cristina Sada Urabayen, doña María Aranzazu Gamba García y don Carlos Jiménez Sarasa.

Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión del Pleno de 27 de septiembre de 2017.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día 27 de septiembre de 2017. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 377/2017 a la 413/2017) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Modificación del presupuesto nº 41/2017.

ALCALDE: Esta modificación forma parte del proceso de reversión de servicios que se ha llevado a cabo. Cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con el Informe favorable del Interventor.

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

ANTONIO GILA GILA: En nombre de su grupo dice que tanto esta modificación del presupuesto, como la siguiente nº 42/2017 afectan a partidas vinculadas con la empresa pública que se ha creado y como no están de acuerdo con dicha creación, en ambos casos se van a abstener.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 9 votos a favor y 5 abstenciones, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2017, al objeto de añadir una **transferencia de crédito para dar cobertura a los gastos de la nueva empresa pública Idakirolak S.L.**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 41/2017 del Presupuesto General Único del ejercicio 2017 que se detalla a continuación:

Partida de gastos que aumenta su crédito:

Partida	Descripción
1-34100-2274002	CONTRATO SERV. SOCORRISMO INST. DEPORTIVAS

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1321-22700	LIMPIEZA DEPENDENCIAS POLICIA	447,47
1-1533-22700	LIMPIEZA ALMACEN MUNICIPAL	245,08
1-1710-22700	LIMPIEZA ASEO PUBLICO PASEO RONDA NORTE	217,51
1-3261-22700	LIMPIEZA LOCALES ESCUELA MUSICA	324,15
1-3321-22700	LIMPIEZA BIBLIOTECA PUBLICA	970,52
1-33701-22700	GESTION BAR Y LIMPIEZA CENTRO CIVICO	2.432,54
1-33705-22700	CONSERJE LIMPIEZA ESPACIO CALLE LOZA	547,92
1-9200-22700	LIMPIEZA ADMINISTRACION GENERAL	1.666,84
1-3331-2275001	GESTION DEL TEATRO	15.256,10
1-33401-2275001	GESTION DEL PROGRAMA DE TEATRO	2.836,84
2-34101-2274001	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	4.000,00
2-34101-2274001	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS 3ª EDAD	2.836,84
2-34100-22700	GESTION CONSERJE LIMPIEZA S.M.D.	4.580,03
TOTAL		36.361,84 €

2º.- Someter el expediente a información pública por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”

4. Modificación del presupuesto nº 42/207.

ALCALDE: Esta modificación surge por el mismo motivo que la anterior y como ella cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con el Informe favorable del Interventor.

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 9 votos a favor y 5 abstenciones, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de considerar una modificación del tipo Generación de Crédito por Ingresos.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

De conformidad con lo establecido en el Artículo 218 la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,
Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 42/2017 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, cuyo resumen es el siguiente:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS:

ESTADO DE GASTOS, Capítulo 2-Gastos Corrientes y Servicios
Aplicación presupuestaria: 1-34100-2274002

ESTADO DE INGRESOS, Capítulo 3- Tasas y Precios Públicos.
Aplicación presupuestaria: 1-31301

2º.- En virtud del artículo 33.2 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre y del artículo 285.2 de la Ley Foral 6/1990, para la entrada en vigor de dicha modificación será suficiente el acuerdo de Pleno de la Entidad."

5. Modificación del presupuesto nº 43/207.

ALCALDE: Esta modificación no tiene nada que ver con las anteriores. Se plantea por la propuesta para que en Ansoáin existan carteles de identificación del término municipal, para que tanto el vecindario como las personas que vengan de fuera conozcan exactamente donde empieza y donde acaba el pueblo, ya que actualmente no existe ninguna identificación en ese sentido.

Cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con el Informe favorable del Interventor.

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

IVAN CACHO ISLA: En la Comisión de Hacienda no quedó claro el modelo de las vallas identificativas que se iban a instalar y se comentó la posibilidad de que en el reverso de las mismas se pusieran ideas dirigidas a la población y pregunta al Alcalde cómo está ese asunto.

ALCALDE: Como ya dijo en la Comisión, la idea le parece buena y ha dado traslado de la misma al Arquitecto para ver si materializar esa idea de utilizar el reverso de los carteles es técnicamente posible, cosa que él desconoce. Que el Arquitecto todavía no le ha contestado y que en cuanto tenga esa información la trasladara a los grupos municipales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de las personas presentes aprueba el siguiente acuerdo:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de añadir un **crédito extraordinario**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 43/2017 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

ESTADO DE GASTOS, Capítulo 6-Inversiones reales, se incrementa en 10.100,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 1-1533-619 CARTELERÍA DELIMITACIÓN VÍA PÚBLICA

FUENTE DE FINANCIACIÓN, Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral."

6. Moción presentada por EH BILDU sobre la situación excepcional de Catalunya.

ARITZ AYESA: Da lectura al texto de la moción, que obra en el expediente del pleno.

ALCALDE: En este asunto se remite a lo que dijo en el pleno anterior, en el que ya se debatió sobre el mismo tema de la situación de Cataluña. Se trata de poner blanco sobre negro la opinión y el punto de vista que su grupo tiene de la situación en Cataluña. Que hay una regresión y represión en la respuesta a la situación anterior, con la detención de las 2 personas que se cita en la Moción.

Añade que además hay que tener en cuenta que la situación se agravará con la aplicación del artículo 155 de la Constitución, aplicación que no se nombra en esta Moción, porque cuando se presentó la misma, todavía no se había aprobado la aplicación de dicho artículo.

Quiere denunciar expresamente esta aplicación del artículo 155 de la Constitución.

PATRICIA ABAD: Compartimos la preocupación y el rechazo al encarcelamiento de los Jordis, representantes de entidades civiles catalanas. Creemos que ni la actuación de la Justicia ni la de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (creemos que excepcional y desproporcionada) pueden resolver por sí mismas el conflicto político existente en Cataluña. Este conflicto debe atenderse desde el diálogo y desde el ejercicio del derecho a decidir a través de un referéndum pactado y con garantías suficientes.

En la moción vemos que hay cosas que no se dicen respecto al conflicto existente, entendemos que en gran parte por esa voluntad de lograr un texto de consenso. Por eso queremos poner de manifiesto también la parte de responsabilidad que el bloque independentista tiene en la crisis, al imponer en Cataluña su hoja de ruta sin contar con una mayoría social catalana que lo respalde, tomando en consideración la propia pluralidad interna de la sociedad catalana.

Respecto a la aplicación del artículo 155, consideramos además que es una decisión autoritaria por parte del Gobierno del PP y de los partidos que le apoyan en esta cuestión, contraria al autogobierno de Cataluña amparado en la propia constitución, y contraria a lo que la sociedad catalana ha votado en sus elecciones autonómicas.

Compartimos lo que se plantea en la moción. Entendemos además que se ha hecho un esfuerzo para poder proponer un texto de consenso mayoritario, cuestión que valoramos. Por eso votaremos a favor.

PATXI LEUZA: Comparte lo que ha dicho su compañera Patricia Abad. Agradece que se haya presentado este texto de Moción, que ha sido consensuado entre algunos de los grupos y dice que, por tanto, su grupo votará a favor de la misma.

Sometida la moción a votación, el pleno, con 9 votos a favor y 5 en contra, aprueba la siguiente moción:

"La situación de excepcionalidad democrática generada en Catalunya ha llegado al extremo de que la jueza de la Audiencia Nacional Carmen Lamela haya decidido encarcelar por sedición a Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, presidentes de la ANC y Omnium Cultural, por haber promovido movilizaciones independentistas que han sido multitudinarias y pacíficas.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Esta actuación se suma a las actuaciones represivas previas al 1 de octubre (registros de periódicos, incautación de propaganda política, detención de altos cargos del Gobierno catalán, intervención por la vía de hecho de la autonomía de Cataluña...), así como a una actuación policial extremadamente violenta el mismo día de la convocatoria del referéndum.

Estos hechos, duramente criticadas también en el ámbito internacional, han supuesto un retroceso democrático inaceptable que ponen en tela de juicio las garantías y derechos civiles, políticos y democráticos de las estructuras políticas del Estado.

En esta situación, el Ayuntamiento de Ansoáin, por compromiso democrático y con el conjunto de las libertades, debe mostrar una posición firme y nítida contra las agresiones a los derechos civiles y políticos.

Propuesta de moción:

1. El Ayuntamiento de Ansoáin muestra su máxima preocupación y su rechazo al encarcelamiento de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, presidentes de la ANC y Omnium Cultural, y les muestra su apoyo y solidaridad.

2. El Ayuntamiento de Ansoáin insta al Gobierno de España y a los poderes del Estado a desistir en su estrategia represiva y a emprender la vía del diálogo y del respeto a los derechos civiles y políticos de los representantes de las entidades sociales e instituciones catalanas para abordar esta situación.

3. El Ayuntamiento de Ansoáin aprueba esta moción al objeto de denunciar la situación de excepcionalidad democrática que se está viviendo en Catalunya, para manifestar su compromiso con la libertad, la democracia y los derechos civiles y políticos y su apuesta por el diálogo y la negociación como únicas vías para la resolución de conflictos políticos.”

7.- Moción presentada por el PSN-PSOE en relación con la situación que vive Cataluña.

IVAN CACHO da lectura a la Moción, que es la siguiente:

“Asistimos con preocupación a la situación que sigue viviendo Cataluña, donde, lejos de rebajarse la tensión y encauzar la salida a dicha situación por cauces políticos, parece que la solución dista de caminar por la senda del sentido común, la racionalidad, la serenidad, la política, y la legalidad.

Más que nunca urge reconducir una situación que está generando problemas de convivencia, económicos y políticos, y entendemos que hay que volver al cauce de la legalidad para crear un clima idóneo, favorecedor de diálogo, en el cual se debe dar respuesta a un problema político.

Sobre la mesa tenemos ya propuestas serias y firmes dentro de la legalidad, como la reforma constitucional, la comisión en el Congreso para la actualización de Estado Autonomo y el federalismo. Propuestas que el Partido Socialista ha planteado como salidas políticas, en un ejercicio de responsabilidad y convicción de que solo con planteamientos políticos integradores de la pluralidad de España volveremos a restaurar la convivencia en diversidad y a recuperar la confianza de la ciudadanía en un proyecto para España próspero y de futuro para todas las personas, cualquiera que sea su ideología.

Estamos a tiempo. Y el primer paso ha de darlo quien ha adoptado una posición maximalista al margen de la legalidad. A partir de ahí, hay espacio para el diálogo y para que Cataluña siga siendo parte de un proyecto común dentro de España, actualizado en el marco de la reforma constitucional.

POR TODO ELLO

1. El Ayuntamiento de Ansoáin apoya la apertura de un proceso que concluya en una reforma de la Constitución para actualizar y modernizar el marco de convivencia territorial en España y blindar derechos sociales.
2. El Ayuntamiento de Ansoáin muestra su respeto a la separación de poderes recogida en la Constitución que conlleva respeto a las actuaciones judiciales.
3. El Ayuntamiento de Ansoáin apuesta por el cauce de la legalidad para sustentar la base de un diálogo político que ha de ser la respuesta a cualquier problema político.

4. El Ayuntamiento de Ansoáin rechaza cualquier Declaración Unilateral de Independencia y vulneración de las leyes."

PATXI LEUZA: Dice que su grupo votará en contra de la Moción, al igual que se votó en contra dicha Moción en el Parlamento de Navarra.

Añade que no está de acuerdo con la posición maximalista que se incluye en la Moción, porque recuerda que la sociedad catalana llevo mas de 10 años intentando negociar su situación con el Estado español y que hasta ahora no ha sido posible.

Dice que el partido socialista ha tenido muchos años para hacer el proceso de reforma de la constitución que ahora parece proponerse y que no lo ha hecho hasta ahora, por lo que no se cree que lo vaya a hacer.

Y que no se cree que en el Estado español haya separación de poderes y como muestra señala la situación de Urdangarín, que a pesar de lo que hizo ahora está en las Bahamas tomando el sol.

Sigue diciendo que el PSOE decía que sin armas se puede hablar de todo, pero que esto no es cierto hoy en día y la situación de Cataluña es la respuesta a que esta idea no es posible hoy en día.

PATRICIA ABAD: Compartimos alguna lectura que se hace en la moción. Discrepamos en la visión, a nuestro modo de ver poco abierta, de las posibilidades de salida de este conflicto. Y sobre todo creemos que del papel a los hechos hay un trecho muy grande que es el que no podemos obviar.

Hablar a estas alturas de abrir un proceso para reformar la Constitución nos parece quizás que llega algo tarde. No nos queremos acordar del último acuerdo para modificar la constitución al que llegó el PSOE.

La separación de poderes a la que se alude, no podemos más que compartirla, si bien es cierto que entendemos que cuando la utilización de las instancias judiciales con fines políticos es tan recurrente como vemos últimamente, quizás hay que ir un poco más allá. No solo hay que nombrarla sino exigirla.

Respecto al cauce de la legalidad que se comenta, que tantas veces se pone como barrera previa al diálogo, vemos en estos días que se ha traducido en el apoyo del PSOE a la aplicación del artículo 155. Hacerlo además en su versión más dura como pretenden PP-PSOE-Cs-UPN, es una decisión de una extrema gravedad que puede tener consecuencias serias en la convivencia y en la situación política, económica y social de Cataluña y del Estado.

Ya nos hemos manifestado de forma contraria a la Declaración Unilateral de Independencia, pues no cuenta ni con la legitimidad de la mayoría de la población catalana, ni ha habido un referéndum con garantías sobre una decisión de independencia. Ahora bien, hasta el momento más allá de las ambigüedades, el parlamento catalán no ha aprobado nada en ese sentido.

La inmensa mayoría de la sociedad tanto catalana como del conjunto de España está demandando diálogo. La sociedad no quiere más "leña al fuego", está exigiendo responsabilidad a todas las partes y diálogo sin condiciones previas.

En este caso, nos abstendremos en la moción.

ALCALDE: El grupo de Bildu no va a apoyar la moción presentada por el PSN. El único punto que compartimos en parte es el primero, porque es cierto que todas y todos asistimos con preocupación a la situación que vive Cataluña y es cierto que la solución dista de caminar por la senda del sentido común, la racionalidad, la serenidad y la política. Añaden a ese punto el concepto de legalidad, y a partir de ahí hacen un apelación constante en su moción a la legalidad, que es la legalidad actual española.

Hace mucho tiempo que desde Cataluña se viene presentando la necesidad de abordar de una manera democrática y pacífica el derecho a decidir y su encaje en el actual marco legal español, es decir, la legalidad a la que la moción apela en todo momento. Y nunca ha habido el menor atisbo por parte de los diferentes gobiernos de prestar atención a un problema que finalmente les ha estallado en las manos como el globo que se va inflando hasta que revienta.

Continúa diciendo que podían haber planteado a lo largo de estos años las soluciones que ahora esgrimen y que no lo han hecho. Que solo recurren a su legítima propuesta federalista en los momentos críticos. Pero, en cualquier caso, ninguna de las soluciones que mencionan en la moción resuelve ahora ni antes el verdadero problema de fondo, que es el que no quieren ver ni acometer, que es que hay una marea social catalana que reclama ya no la independencia, sino el derecho decidir sobre esa opción.

Añade que tienen verdadero pánico a esa posibilidad de decisión, porque lo que en última instancia defienden sus partidos es que la unidad de España es indiscutible. Y por eso también, las soluciones que plantean nacen trampeadas, porque todas se ciñen a la revisión del marco actual solo hasta donde llega la posibilidad de que Cataluña pueda decidir su futuro. En definitiva, proponen reformar el marco legal para que nada cambie en cuanto a la posibilidad democrática de que los y las catalanas puedan tomar la decisión de ser un país independiente.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Lo dicen muy claro cuando afirman en su moción que estamos a tiempo, que hay espacio para el diálogo y para que Cataluña siga siendo parte de un proyecto común dentro de España, actualizado en el marco de la reforma constitucional. Más claro y de manera más consciente no se puede decir.

Respecto al punto 3 de la Moción, dice que respeta la separación de poderes y añade que los pueblos tienen derecho a decidir sobre su futuro.

Por último, pregunta al PSN-PSOE si apuesta o no por un estado plurinacional en el que la voluntad de sus pueblos pueda tener cauce de expresión si hay una demanda social en ese sentido. La respuesta es que no, pero díganlo. Desde aquí les decimos que esa es la verdadera medicina para el encaje integrador de la pluralidad de España, porque solo los pueblos mayoritariamente convencidos de ello encajarán de manera natural en ese proyecto. Todo lo demás es defensa a ultranza de un solo concepto de España.

ARANTXA BIURRUN: Interviene para aclarar algunas cuestiones que se han dicho. Entiende que de algún modo se está menospreciando el contenido de la Moción.

Dice que su partido lleva bastante tiempo planteando la propuesta de federalismo y que no es una propuesta solo de ahora.

Añade que BILDU no es el grupo más apropiado para hablar de legalidad y de legitimidad, porque aunque ahora por suerte han cambiado el discurso político, durante muchos años ha apoyado acciones ilegales e ilegítimas de ETA.

Se alegra de que haya quedado claro en Navarra que el resto de los grupos que forman el Gobierno no está de acuerdo con los planteamientos independentistas de BILDU. También se alegra de que el grupo de PODEMOS se haya declarado como no independentista.

La situación de Cataluña se veía venir hace tiempo y la política del PP ha ayudado a que en Cataluña se haya creado la situación que existe ahora y que se haya planteado la solución que se propone ahora.

Dice que la solución pasa por el diálogo, que hasta el último momento hay posibilidades de negociar una solución y espera que no sea necesario aplicar el artículo 155 de la Constitución. Añade que también es cierto que este artículo se puede aplicar de distintos modos.

Continúa indicando que el Parlamento catalán ha vulnerado todas las leyes en vigor, incluido su propio Estatuto de Autonomía.

Y que su grupo aboga por cumplir todas las leyes y finaliza diciendo que en este asunto desde Ansoáin solo cabe esperar acontecimientos.

PATXI LEUZA: Es legítimo que cada persona defienda lo que crea oportuno. Quiere aclarar que en el Parlamento de Navarra hay una mayoría que está a favor del proceso que se está llevando por parte del Gobierno Catalán.

Añade que el PP está haciendo lo que hace porque cuenta con el apoyo del PSOE, que si no lo tuviera, no lo haría.

Dice que él nunca se ha definido ni como independentista ni como no independentista, pero si que está a favor del derecho a decidir y como él muchas personas en Cataluña, que están a favor de que se pueda decidir el futuro, sin que ello signifique solo independencia si o independencia no.

ALCALDE: Se muestra de acuerdo con lo que menciona el concejal Leuza. Quiere matizar que es legítimo que BILDU tenga un proyecto político propio. Que el proyecto que tiene va en la línea de lo que ha planteado hasta ahora, que es que la mayoría de cada pueblo tiene que decidir cómo se quiere organizar.

ARITZ AYESA: Le preocupa lo que sucede en Cataluña como persona internacionalista que es. Se habla de la palabra política mucho, pero tiene una duda y es que si el problema es político por qué hay dos personas detenidas precisamente por hacer política?

Pregunta al grupo del PSN si ellos consideran que las dos personas detenidas y encarceladas son presos políticos o no.

ARANTXA BIURRUN: Considera que no son presos políticos y que están detenidos por incumplir las normas, por arengar a muchas personas a que se manifiesten con actitudes como las que hemos visto en las imágenes.

Respondiendo al concejal Leuza dice que le preocupa que una persona que tiene representación política no solo en Ansoáin sino también en el Parlamento de Navarra diga que no cree en la separación de poderes.

ARANTXA ARIAS: No tenía intención de intervenir sobre esta Moción, pero dado lo que he escuchado, quiere manifestar que no hay encarcelamiento de dos personas sin más.

Que la detención es una medida provisional y preventiva solicitada por un fiscal y acordada por un juez, por lo que es conforme con lo que establece la normativa vigente, que establece los supuestos en los que se puede proceder a la prisión preventiva y este caso es uno de ellos.

Añade que se ha leído el auto del juez sobre el asunto y que, en contra de lo que se ha dicho aquí, hay argumentos jurídicos suficientes para adoptar la medida de prisión preventiva que se ha tomado.

No sabe si se tendrá que modificar o no la Constitución, ni en qué términos se hará, pero hasta que no haya un cambio, con la Constitución vigente es obvio que los detenidos han infringido la ley.

ARITZ AYESA: Hay dos personas que van a dormir en una cárcel por meter un papel en una caja y eso le parece inaceptable.

ALCALDE: Agradece la serenidad con la que ha hecho el debate sobre la situación de Cataluña.

Sometida la Moción a votación, el Pleno, con 7 en contra de la misma, 5 votos a favor y 2 abstenciones, rechazada la Moción presentada.

8.- Ruegos y preguntas.

IVAN CACHO: Plantea 3 preguntas:

1.- Si ha habido alguna reunión con la PAC de Ansoain.

ALCALDE: A él no le consta que haya habida ninguna reunión con la misma.

2.- Si se conoce el número de viviendas que se han apuntado al programa de alquileres de Nasuvinsa.

PATRICIA ABAD: Todavía no se conoce el nº de personas que se hayan apuntado al programa, pero que preguntará a Nasuvinsa sobre esta cuestión.

3.- Si se ha inaugurado oficialmente el centro social-comunitario.

MARIA OLAIZ: Ella informó de que se iba a proceder a la inauguración en breve tiempo, que de hecho se barajaba que fuera el día 11 de octubre, pero que los colectivos usuarios del centro lo han demorado.

ARANTXA BIURRUN: Dado que es un centro público, considera que debe ser el Ayuntamiento el que haga la inauguración del mismo, aunque en dicha inauguración los colectivos usuarios del centro tengan un papel especial en el acto de la celebración.

ALCALDE: El local está abierto para el uso de todo el público y aunque la inauguración la organicen los colectivos usuarios del centro, que lo hacen de forma autogestionada, debe quedar claro que está abierto a todo el pueblo.

ARANTXA BIURRUN: La autogestión está bien, pero se está haciendo con cargo al dinero público, que es de todos los ciudadanos y por eso sigue considerando que la inauguración debe hacerla y organizarla el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

ANTONIO GILA: Reitera lo dicho por la concejala Biurrun, indicando que el centro es de propiedad pública y que, por tanto, le corresponde al Ayuntamiento hacer la inauguración y no a los colectivos usuarios del mismo.

ALCALDE: Este asunto de la inauguración y a quien le corresponde organizarla se debatirá y resolverá en la Comisión correspondiente. Que queda recogida la propuesta que hace el grupo socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA